LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DEL PROCESO EJECUTIVO CONEXO RADICADO 05001 31 03 002 2023 00066 00. Artículos 366 numeral 2º, en concordancia con el artículo 1° del 365 ambos del C. G. del P.

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA

$ 335.000ML

TOTAL **$ 335.000ML**

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 **002 2023 00066** 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría del Juzgado, se aprueba, de conformidad con el numeral primero del artículo 366 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _076____

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín _08 de junio de 2023__

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad30d5b2aaa11c13df454615af7491801bf7eecb8ccb13b781c2ec5eb4522a0b**
Documento generado en 07/06/2023 11:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica